



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0780/08/22

Oficio N° SG.FO.08-2023/077

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de abril de 2023

25/05/2023
Alfredo Isaac Villalobos Coyindo

C ADOLFO FONTES PEINADO, C. RANULFA CEBALLOS DURAN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 30 de Agosto de 2022, al dictamen jurídico positivo No. 240 de fecha 09 de Septiembre de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. 009 de fecha 12 de Abril de 2023, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. 400 de fecha 30 de Septiembre de 2022, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
P.P. LA JOYA DE ARRIBA	Guachochi	Chihuahua	C. ADOLFO FONTES PEINADO, C. RANULFA CEBALLOS DURAN

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: P.P. LA JOYA DE ARRIBA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	277949	2968193
2	277882	2968176
3	277850	2968173
4	277798	2968160
5	277728	2968150
6	277632	2968139
7	277603	2968124
8	277575	2968125



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0780/08/22

Oficio N° SG.FO.08-2023/077

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de abril de 2023

9	277472	2968150
10	277449	2968170
11	277429	2968197
12	277420	2968223
13	277416	2968244
14	277415	2968279
15	277442	2968406
16	277465	2968465
17	277480	2968548
18	277484	2968569
19	277505	2968656
20	277324	2968815
21	277245	2968937
22	277245	2969001
23	277257	2969076
24	277400	2969366
25	277543	2969529
26	277488	2969741
27	277327	2969923
28	277319	2969947
29	277309	2970155
30	277379	2970234
31	277440	2970279
32	277532	2970322
33	277561	2970335
34	277611	2970353
35	277656	2970364
36	277683	2970376
37	277839	2970396
38	277875	2970403
39	277959	2970419





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0780/08/22

Oficio N° SG.FO.08-2023/077

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de abril de 2023

40	278077	2970450
41	278168	2970465
42	278264	2970489

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
P.P. LA JOYA DE ARRIBA	60	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	31/12/32

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
P.P. LA JOYA DE ARRIBA	157.5	99.7	99.7

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
P.P. LA JOYA DE ARRIBA	99.69 (noventa y nueve punto sesenta y nueve)	4820.58 (cuatro mil ochocientos veinte punto cincuenta y ocho)

Nombre del predio: P.P. LA JOYA DE ARRIBA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	12/04/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	16.98	12.13	Metros cúbicos v.t.a.
1	12/04/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	16.98	20.49	Metros cúbicos v.t.a.
1	12/04/23 - 31/12/23	Pinus spp.	16.98	856.52	Metros cúbicos v.t.a.
1	12/04/23 - 31/12/23	Quercus spp.	16.98	175.21	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	12.23	42.02	Metros cúbicos v.t.a.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0780/08/22

Oficio N° SG.FO.08-2023/077

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de abril de 2023

2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	12.23	392.53	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	12.23	43.37	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	9.92	2.16	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	9.92	13.33	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	9.92	363.98	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	9.92	49.6	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	8.36	1.36	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	8.36	6.47	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	8.36	386.5	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	8.36	81.57	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	8.96	10.57	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	8.96	426.95	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	8.96	77.42	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus spp.	10.53	19.41	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	10.53	364.61	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	10.53	34.17	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Arbutus spp.	15.4	.13	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus spp.	15.4	29.18	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	15.4	464.61	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	15.4	41.78	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus spp.	8.12	5.75	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	8.12	395.43	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	8.12	48.75	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Arbutus spp.	9.19	7.06	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus spp.	9.19	5.09	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	9.19	389.64	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	9.19	52.79	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. ALFREDO ISRAEL VILLALOBOS CASTILLO, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro CHIH, Tipo UI, Volumen 1, Número 44, y será responsable solidario con el



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0780/08/22
Oficio N° SG.FO.08-2023/077

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de abril de 2023

titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

- 5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	AV-551

- 6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
P.P. LA JOYA DE ARRIBA	D-08-027-JOY-008/23

- 7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

- 8. La movillización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

- 9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Chihuahua, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

- 10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario



